



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Estando próximo el inicio del curso 2024-2025 de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de El Provencio con fecha 01 de octubre de 2024, y con motivo de la solicitud de reducción de jornada de la Profesora en la especialidad de danza, se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia considerando que en la bolsa de trabajo de profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza de este Ayuntamiento no existe disponibilidad de candidatos/as para la especialidad de danza:

- Puesto de trabajo a cubrir: 1 Profesor/a en la especialidad de danza para la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Tipo de contrato: duración determinada, interinidad.
- Tipo de jornada: parcial (9 horas semanales).
- Fecha de inicio: 01/10/2024 aproximadamente.
- Fecha de finalización: tiempo que dure la reducción de jornada de la titular y como máximo 30/06/2025.
- Formación académica mínima requerida: estar en posesión del Título Profesional de Danza (Grado Medio) en cualquiera de sus especialidades, o equivalente.

Los/as interesado/as deberán estar inscritos como demandantes de empleo y presentar en este Ayuntamiento entre el día 16 y el día 22 de septiembre de 2024, ambos incluidos, DNI, titulación requerida, tarjeta de demandante de empleo, documento acreditativo de no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, vida laboral y los documentos justificativos que acrediten los méritos que se aleguen tanto en formación como en experiencia, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes

A) Formación en materia de danza.

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la especialidad de danza impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:



DURACIÓN PUNTUACIÓN

Hasta 20 horas.....	0,05 puntos
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos
De más de 400 horas.....	1,00 puntos

Nota: En caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Puntuación máxima en este apartado: 2 puntos.

B) Experiencia Profesional.

Se puntuará la experiencia laboral:

1.- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la especialidad de danza al servicio de una administración pública, 0,1 puntos por mes completo trabajado. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

2.- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la especialidad de danza al servicio de una entidad privada, 0,05 puntos por mes completo trabajado. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

Sólo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificado de empresa en caso de servicios prestados en la empresa privada.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 5 puntos.

En El Provencio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

